

DECRETO N° 4925

TEMUCO, 19 DIC 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> RODRIGO TOMAS PINTO<br>MANOSALVA  | <b>Rut:</b>                           |
| <b>Domicilio:</b>  |                                       |
| <b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Asistente Social  |                                       |
| <b>Función :</b> Colaboración en el Programa Recuperación De Barrios Población Temuco las siguientes funciones<br>:A) Gestionar la Participacion Ciudadana de los vecinos del Barrio en las Instancias definidas por el programa B) Evaluación y seguimiento del Programa Quiero mi Barrio C) Elaboración del informe Final, sistematizacion del proceso, resultado del programa D) elaboracion agenda futura. |                                       |
| <b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$318.500.-   | <b>Monto Total:</b> \$318.500.-       |
| <b>Periodo desde :</b> 18 de diciembre de 2014   | <b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014 |
| <b>Imputación :</b> 214.05.08.001.004  |                                       |



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 318.500.- (Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Prog Rec. De Barrios Población Temuco"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



|                   |               |
|-------------------|---------------|
| 214.05.08.001.004 | P.R.B.R.      |
| SALDO INICIAL     | \$ 11.458.917 |
| PREOBLIGACION     | \$ 318.500    |
| SALDO FINAL       | \$ 11.140.417 |
| OBW/xsv           |               |

